

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

211ZI01U



01-04-15 13:43

Asunto

Certificación de acuerdo plenario, 26 de marzo de 2015. Explotación Ganadera de Cortes, S.L. Plan Especial de Delimitación de ámbito de infraestructuras en Meres (Tiñana)

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N
33510-SIERO
ASTURIAS

HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS

CERTIFICO:

Que el **Pleno Municipal**, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

URBANISMO

18º.- EXPT.: 242T101B.- EXPLOTACION GANADERA DE CORTES, S.L. PLAN ESPECIAL DE DELIMITACIÓN DE ÁMBITO DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS UH-53/ID Y UH-54/ID, EN MERES (TIÑANA)

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Especial de Delimitación del Ámbito de Infraestructuras Unidades Homogéneas UH-53/ID y UH-54/ID del Plan General de Ordenación Urbana de Siero, en Granda.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, de fecha 27 de febrero de 2015, obrante en el expediente y que literalmente señala:

“Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de octubre de 2014 se aprobó definitivamente el Texto Refundido del Plan Especial de Delimitación del Ámbito de Infraestructuras, Unidades Homogéneas UH-53/ID y UH-54/ID del PGOU de Siero, en Granda, presentado por EXPLOTACIÓN GANADERA DE CORTES, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Arturo Gutiérrez de Terán.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

211ZI01U



01-04-15 13:43

Tal y como en el citado acuerdo se establecía el mismo le fue comunicado a la CUOTA a los efectos que pudieran resultar procedentes.

Por parte del citado organismo, se incorpora al expediente con fecha 7 de enero de 2015 Acuerdo adoptado por la Permanente en sesión de fecha 18 de diciembre de 2014 en el que,

1.- Se insta al Ayuntamiento de Siero *"para que corrija en el Texto Refundido del PE eliminando las referencias que en el se hacen al régimen del suelo urbano consolidado, por entrar en contradicción con el hecho de que los terrenos objeto de la actuación no pueden considerarse como un suelo urbanizado, por lo que estarán sujetos a las obligaciones y derechos señalados en los artículos 14 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo. "*

En orden a dar cumplimiento a este requerimiento se remitió comunicación a la entidad promotora del expediente, quien con fecha 18 de febrero de 2015 presentó cinco nuevas copias de la memoria en las que se eliminan las referencias al suelo urbano "consolidado".

2.- Se acuerda trasladar *"el acuerdo de aprobación definitiva del PE a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en cuanto que dicha aprobación se efectuó con el informe desfavorable de ese Organismo, de fecha 10 de marzo de 2014, a los efectos legales oportunos".*

A pesar de que de la redacción del acuerdo se desprende que sería la propia CUOTA la que daría traslado del citado acuerdo, por parte de este Ayuntamiento se optó por remitir igualmente escrito aclaratorio sobre este particular, en un intento igualmente de dar cumplimiento a esta observación.

Con fecha 19 de enero de 2015 se remitió pues, este escrito, habiéndose incorporado finalmente al expediente informe favorable de Confederación Hidrográfica del Cantábrico con fecha 25 de febrero de 2015.

Y ello al entender que en el acuerdo que les fue remitido *"se da cumplimiento a las prescripciones establecidas por este Organismo de cuenca en el informe de fecha de registro de salida 04/04/2014 -notificado 08/04/2014- por lo que, exclusivamente en el ámbito competencial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, se informa favorablemente el Plan Especial".*

Del cumplimiento de ambas condiciones ha de dársele por tanto traslado a la CUOTA y puesto que ésta nueva Memoria viene a sustituir al documento definitivamente aprobado, por razones de la más estricta seguridad jurídica se entiende que resulta preciso la adopción de un nuevo acuerdo sobre el

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

211ZI01U



01-04-15 13:43

particular, acuerdo que, puesto que la aprobación definitiva fue adoptada por el Pleno, se entiende corresponde igualmente a este Órgano.

Es por ello que de conformidad con lo previsto en el artículos 90.3 del Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril por el que se aprueba el TR de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias y en los artículos 251.6, 269 y 284 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, procede que por el Pleno de la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el art. 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Rectificando el contenido de la Memoria comprendida en el Texto Refundido del Plan Especial de Delimitación del Ámbito de Infraestructuras, Unidades Homogéneas UH-53/ID y UH-54/ID del PGOU de Siero, en Granda, definitivamente aprobado mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de octubre de 2014 en los términos a que hace referencia el Acuerdo adoptado por la Permanente de la CUOTA en sesión de fecha 18 de diciembre de 2014.

2.- Efectuando comunicación del presente acuerdo a la CUOTA, así como del informe favorable emitido por Confederación Hidrográfica del Cantábrico con fecha 25 de febrero de 2015.

3.- Acordando la notificación personal del presente acuerdo a todos quienes figuran como interesados en el procedimiento. "

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Polígonos Industriales, de fecha 13 de marzo de 2015.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

Primero: Rectificar el contenido de la Memoria comprendida en el Texto Refundido del Plan Especial de Delimitación del Ámbito de Infraestructuras, Unidades Homogéneas UH-53/ID y UH-54/ID del PGOU de Siero, en Granda, definitivamente aprobado mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de octubre de 2014 en los términos a que hace referencia el Acuerdo adoptado por la Permanente de la CUOTA en sesión de fecha 18 de diciembre de 2014, y que obra en el expediente.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a la CUOTA, así como el informe favorable emitido por Confederación Hidrográfica del Cantábrico con fecha 25 de febrero de 2015, obrante en el expediente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

211ZI01U



01-04-15 13:43

Tercero: Notificar personalmente el presente acuerdo a todos quienes figuran como interesados en el procedimiento. “

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en La Pola Siero, a uno de abril de dos mil quince .

Vº Bº
El Alcalde